



RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO FAIF N° 113/15

NEUQUEN, 17 de diciembre de 2015

VISTO, la nota SA N° 076/15 solicitando la aprobación del “Reglamento del Sistema de Tutorías y Seguimiento Estudiantil”, para el año 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud la necesidad de fortalecer el “Sistema de Tutorías de Pares” existente, orientado a facilitar la inclusión de los ingresantes al ámbito universitario, el acompañamiento y la retención de los alumnos durante los dos primeros años de la carrera.

Que de manera complementaria, este reglamento extiende dicho acompañamiento durante el año 2016, a los alumnos que cursan a partir del tercer año de las carreras, mediante la conformación de una “Comisión de Seguimiento Estudiantil”, conformada por docentes de la facultad que cumplan estas funciones como parte de su carga docente, y de la designación de un Coordinador Docente que permitirá centralizar el funcionamiento de ambos programas y mantener su seguimiento a lo largo del ciclo;

Que la Propuesta de Reglamento ha sido consensuada entre los Directores de Departamento y la Secretaría Académica;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho favorable;

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 17 de diciembre de 2015 aprobó por unanimidad lo solicitado;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: **APROBAR** el “Reglamento del Sistema de Tutorías y Seguimiento Estudiantil”, para el año 2016, que se detalla en el Anexo Único de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: **REGISTRAR**, comunicar y archivar.

ES COPIA FIEL

Fdo. Mg. Claudio Vaucheret
Decano



ANEXO ÚNICO

Reglamento del Sistema de Tutorías y Seguimiento Estudiantil

Antecedentes:

La prolongación de la duración real de la carrera respecto a la que establece el plan de estudios y la baja tasa de egreso de las carreras de grado de nuestra Facultad, son una realidad cuyo motivo principal está relacionado con la pronta inclusión de nuestros estudiantes en el mercado laboral y la carga horaria que ésta representa. Las acciones, tendientes a retener a estos estudiantes y aumentar la tasa de egreso que realiza la Facultad son, por un lado, la distribución de recursos (aulas y docentes) para que las materias de cuarto y quinto año se desarrollen, en la medida de lo posible, después de las 15 hs y, en segundo lugar, extender el uso de la plataforma de educación a distancia PEDCO, tanto para disponer del material de estudio y de las guías de trabajo, como para realizar actividades on-line (por ejemplo, discusiones electrónicas con herramientas colaborativas, como foros y wikis, entregas de trabajos de forma remota, etc) para facilitar la participación de dichos alumnos. Un plan de acción complementario, apunta al incremento del seguimiento y acompañamiento de dichos estudiantes a lo largo de la carrera.

Respecto al *sistema de tutorías de pares*, el mismo está orientado a facilitar la inclusión de los ingresantes al ámbito universitario y al acompañamiento y retención de los alumnos durante los dos primeros años de la carrera. De manera complementaria, durante 2016 se planea trabajar en la extensión de dicho acompañamiento a los alumnos que cursan a partir del tercer año de las carreras, mediante la conformación de una *Comisión de Seguimiento Estudiantil*.

Artículo 1. La Comisión de Seguimiento Estudiantil estará conformada por docentes, auxiliares o profesores, de la Facultad de Informática, designados cuatrimestralmente por los Directores de Departamento, como parte de su carga horaria dedicada a docencia.

Artículo 2. La supervisión de ambos sistemas de tutorías (tutorías de pares y seguimiento estudiantil) será realizada por los Directores de Departamento y la Secretaría Académica de la Facultad.

Artículo 3. La Secretaría Académica proveerá a esta Comisión del listado de estudiantes activos de 3° a 5° año de las carreras de la Facultad y la información de contacto disponible en el Sistema SIU, a fin de facilitar la comunicación con dichos estudiantes.

Artículo 4. Los *tutores docentes* de la Comisión de Seguimiento Estudiantil designados, cumplirán las siguientes funciones:



- De acuerdo al mecanismo de distribución que establezca la misma Comisión, y que será equitativa entre todos los miembros, cada docente contará con un conjunto de alumnos en condiciones de cursar materias de 3ero a 5to año, incluyendo a quienes no deban cursar nuevas materias pero tengan Propuesta de Tesis aprobada, que se considerarán bajo su tutela durante dicho cuatrimestre.
- Durante el cuatrimestre en cuestión, el docente tomará contacto con los estudiantes y, con el consentimiento de los mismos, aportará:
 - a. Asesoramiento en la gestión de la agenda personal de los estudiantes para la articulación horizontal y vertical de las materias en el plan de estudios, y cambios de plan de carrera.
 - b. Asesoramiento sobre las actividades que puedan plantearse para realizar en dicho período y que sean alcanzables de acuerdo a la carga horaria del estudiante.
 - c. Información de contacto de los docentes a cargo de las asignaturas que el estudiante desee cursar, rendir final regular o rendir en forma libre.
- Mantendrá registro sobre el grado de avance y/o cumplimiento de las metas pautadas para los estudiantes bajo su tutoría, de acuerdo al sistema que la Comisión defina.
- Mantendrá actualizada la información de contacto de los estudiantes bajo su tutoría y de otra información que permita a la Facultad obtener estadísticas para determinar causas de abandono a cursados y/o ausencia a exámenes

Artículo 5. En cuanto a la Coordinación tanto de la Comisión de Seguimiento de Alumnos como del Sistema de Tutorías de Pares, la misma será realizada por un docente de la Facultad con un cargo equivalente a Ayudante de Primera, con su carga horaria docente designada a esta actividad equivalente a 10 hs semanales. La persona deberá tener antecedentes docentes para ser designado en esta función de coordinación.

Artículo 6. Las tareas del *coordinador docente* serán las siguientes:

- a) Centralizar la información referida a las tareas realizadas por ambos programas de seguimiento y acompañamiento de estudiantes.
- b) Asesorar en la gestión de los cursos para los ingresantes a las carreras de la Facultad de Informática. Promover cursos de comprensión de textos y desarrollo de habilidades de escritura relacionada a la disciplina.
- c) Guiar a los tutores en el acompañamiento y asesoramiento de estudiantes, promoviendo el servicio de tutorías como estrategia educativa centrada en el participante.
- d) Realizar un seguimiento de las actividades que realizan los tutores.
- e) Al finalizar cada cuatrimestre, preparar un resumen de las actividades realizadas por los tutores.
- f) Analizar los mecanismos para la implementación de propuestas innovadoras para optimizar el ejercicio de las tutorías.